



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3799/23

DOLORES, 28 de abril de 2023

REF.: DEFENDEMOS LOS INTERESES DE LOS JUSTICIABLES Y LAS INCUMBENCIAS DE LOS ABOGADOS

Estimado Matriculado:

Frente al proyecto de ley presentado recientemente por el Diputado Martín Tetaz identificado con el número 1762-D-2023 sobre la regulación de un procedimiento administrativo sucesorio, EL COLPROBA comunica su absoluto rechazo respecto al proyecto, como así también, a cualquier reforma que desplace la función judicial en favor de un organismo dependiente del Poder Ejecutivo.

En efecto, el proceso sucesorio que se pretende implementar en el proyecto, viola gravemente las disposiciones contenidas en los arts. 1, 16, 18, 75 inc.12, 108,116 y 121 y concordantes de la Constitución Nacional Argentina.

La potestad jurisdiccional es exclusiva de los jueces designados y no puede ser sustituida.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR en ejercicio de sus facultades dispuestas en la Ley 5177, exhorta a las autoridades legislativas para que no progrese el tratamiento del proyecto de Ley mencionado.